



## LINEA 2247 FINANCIAMIENTO DE INDUSTRIAS CULTURALES – TRAMO IV

- ✓ **OBJETIVO:** Contribuir al desarrollo del sector de la industria cultural mediante el financiamiento de proyectos presentados por todas aquellas personas humanas - emprendedor/a, trabajador/a, productor/a de la industria cultural- y jurídicas radicadas en la Provincia del Neuquén, que siendo sujeto de crédito desarrolle una actividad cultural comprendida en la presente línea.
  
- ✓ **DESTINATARIOS:** Serán destinatarios de esta operatoria toda persona humana y/o jurídica, que desarrolle en la Provincia del Neuquén, un emprendimiento productor de bienes y/o servicios culturales; que se encuentre incluido en alguna de las siguientes actividades:
  - Artes cinematográficas y audiovisuales (cine, televisión, videoarte, animación, publicidad, etc.).
  - Artes escénicas (música, danzas, teatro, arte callejero, artes circenses, etc.).
  - Artes musicales y sonoras (música, radio, etc.).
  - Artes literarias, narrativas y producción editorial (escritura, diseño, edición, redacción, etc.).
  - Artes plásticas y visuales (dibujo, pintura, grabado, escultura, fotografía, nuevos medios, arte público, etc.).
  - Artes gráficas e ilustración.
  - Artesanías.
  
- ✓ **DESTINO:** Los préstamos estarán destinados a financiar proyectos de inversión cuya necesidad radique en la adquisición de activos fijos y/o de capital de trabajo para cualquier etapa del proceso creativo y de desarrollo de la actividad cultural.
  
- ✓ **CUPO TRAMO III:** La línea tiene un cupo de veinte millones de pesos (\$20.000.000)
  
- ✓ **MONTO:** El monto máximo a financiar para cada participante es de \$500.000.
  
- ✓ **SISTEMA DE AMORTIZACIÓN:** Los créditos serán amortizados mediante sistema francés.
  
- ✓ **MONEDA:** Pesos
  
- ✓ **PLAZOS:** Plazo de devolución: Dependerá del plazo de recuperación de la inversión. Podrá ser de hasta 48 meses. Plazo de gracia: La gracia podrá ser parcial o total, y el plazo dependerá de las inversiones a realizar y de la evolución del proyecto. Podrá ser de hasta 12 meses. Plazo total: El plazo total será de hasta 60 meses.



- ✓ **TASA DE INTERÉS:** TNA 15% fija
- ✓ **GARANTÍAS:** Las garantías podrán ser personales de acuerdo a las siguientes consideraciones generales:
  - Hasta \$ 250.000: A sola firma ( se instrumenta mediante Pagaré a sola firma del solicitante)
  - Entre \$ 250.0001 y \$ 500.000: garantía personal solidaria de un tercero (se instrumenta mediante pagaré firmado por el solicitante y el garante)
- ✓ **AUTORIDAD DE APLICACIÓN MINISTERIO DE LAS CULTURAS**
- ✓ **AGENTE FINANCIERO:** IADEP
- ✓ **GESTIÓN DE LOS CRÉDITOS:** La ventanilla de atención y solicitud de créditos es en el Ministerio de las Culturas: <https://culturaprovincia.neuquen.gob.ar/linea-de-creditos-para-las-industrias-culturales/> Para mayor información sobre la línea o asesoramiento para iniciarla de forma virtual los interesados podrán contactarse con la Dirección General de Industrias Culturales a través del correo electrónico [industriasculturalesnqn@gmail.com](mailto:industriasculturalesnqn@gmail.com).